PAUTAS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS DE FONDOS EN EL CATÁLOGO COLECTIVO ESPAÑOL DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

La elaboración de estas pautas es el resultado del trabajo del Grupo sobre Catálogo Colectivo Español de Publicaciones Periódicas, creado en el marco de las Jornadas de Cooperación Bibliotecaria entre el Ministerio de Cultura (Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria y Biblioteca Nacional) y las Comunidades Autónomas.

El Grupo, coordinado desde la Biblioteca Nacional, en un principio contaba con la participación de las Comunidades Autónomas de Aragón, Baleares, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia y Murcia, ampliadas posteriormente con Navarra, Madrid y Valencia. Estaban representadas por las siguientes instituciones y personas:

Biblioteca de Catalunya: Anna Planet, Mª del Tura Molas
Biblioteca de Castilla y León: José Manuel Lorenzo
Biblioteca General de Navarra: Juan Francisco Elizari
Biblioteca Pública del Estado de Albacete: Juan Manuel de la Cruz
Biblioteca Pública del Estado de Teruel: Mª del Mar Sarto
Biblioteca Pública del Estado de Palma de Mallorca: Mª de Lluch Alemany
Biblioteca Regional de Madrid: Mª Teresa Matey
Biblioteca Regional de Murcia: Ángel Peñalver, Amparo Iborra
Biblioteca Valenciana: Enric Nogués
Centro Superior Bibliotecario de Galicia: Rosario Crespo
Biblioteca Nacional: Inmaculada Torrecillas (*coordinadora*); Mª Luisa Hermida, Elena García-Puente

El objetivo del Grupo era sentar las bases para la integración de los registros de fondos y localizaciones de publicaciones periódicas de las bibliotecas públicas de las diferentes Comunidades Autónomas en el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas (CCPP), que mantiene y coordina la Biblioteca Nacional, y en el que hasta el momento no habían participado dichas bibliotecas.

En las reuniones del Grupo se trataron los diferentes aspectos que son necesarios para esta participación, y se llegó a la conclusión de que era preciso fijar una serie de requisitos que garantizaran la normalización en el proceso de las colecciones de publicaciones periódicas con el fin de asegurar la coherencia y utilidad del catálogo.

Para facilitar esta normalización se han elaborado estas pautas, que no pretenden otra cosa que reseñar los aspectos más importantes que hay que tener en cuenta a la hora de procesar los fondos de las publicaciones periódicas para asegurar la compatibilidad de los mismos con vistas a la participación en catálogos colectivos.

Para una descripción más detallada de todos los aspectos relacionados con la descripción de fondos habrá que consultar el Formato IBERMARC de fondos y localizaciones[1].

DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO COLECTIVO ESPAÑOL DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS (CCPP)

El Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas se inició en 1968. En un primer momento su cobertura se limitó a las publicaciones de carácter científico, técnico y humanístico, tanto españolas como extranjeras, aunque posteriormente se ha ido dando cabida a todo tipo de publicaciones, incluida la prensa. El objetivo que persigue es permitir que un usuario localice el título deseado, con la información de qué bibliotecas españolas lo conservan sobre cualquier soporte, incluidas, en un futuro, las conexiones a versiones digitalizadas.

Se utilizó como base las cintas ISSN y la descripción bibliográfica hecha por esta red. Dada la existencia de publicaciones que carecían de ISSN, se acordó describir estos títulos bajo esa misma norma y asignarles un número ISXN, número no normalizado que sigue la misma estructura que el ISSN y que comienza siempre por el dígito 9. De esta forma, todos los registros del catálogo incluyen bien un ISSN o un ISXN.

A este registro bibliográfico ISSN se vincula la colección de cada biblioteca concreta que conserva el ejemplar, y está identificada por un código de biblioteca gestionado por el Directorio Español de Bibliotecas. La vinculación entre el registro de fondos y el bibliográfico al que corresponde se realiza a través del ISSN (o ISXN). Si la descripción bibliográfica sigue la norma ISSN, el registro de fondos corresponde al Formato IBERMARC de fondos y localizaciones, mientras que la puntuación sigue la norma ISO 10324[2].

Es un instrumento fundamental a la hora de localizar un título en España y saber en qué biblioteca se encuentra, y está accesible en Internet en la página Web de la Biblioteca Nacional en http://www.bne.es.

[1] Formato IBERMARC para registro de fondos y localizaciones. Madrid : Biblioteca Nacional, 2004

[2] ISO 10324: 1997 - Information and documentation - Holdings statements - Summary level

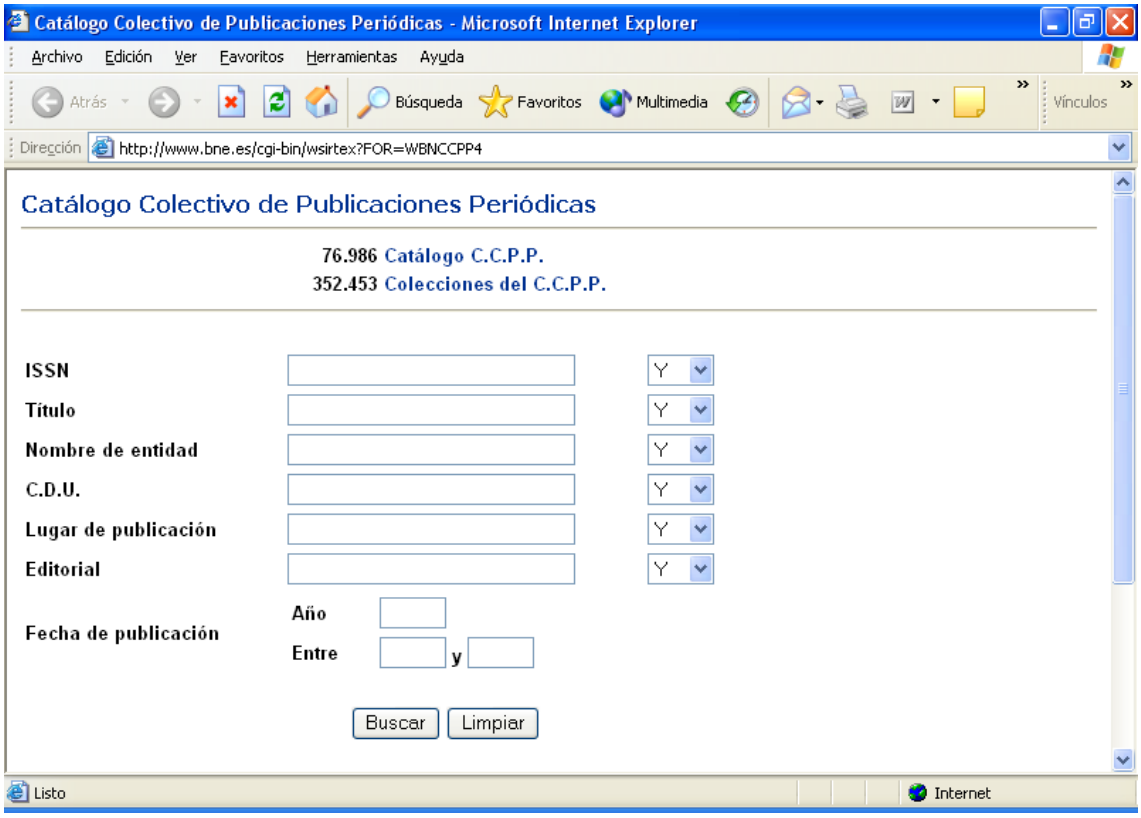

Por último, hay que reseñar que el CCPP está estrechamente vinculado al Directorio Español de Bibliotecas por lo que es imprescindible que los centros partícipes en el catálogo figuren en el Directorio, es decir, un centro puede formar parte del Directorio y no participar en el CCPP, pero no lo contrario. Por tanto, es conveniente que los centros se pongan en contacto con la Biblioteca Nacional[3] para actualizar los datos recogidos en el Directorio, ya que cuando los usuarios localicen una publicación de su interés en el CCPP consultarán los datos que aparecen en el Directorio sobre el centro que posee dicha publicación, por lo que es importante que estos datos estén lo más actualizados que sea posible.

El Directorio de Bibliotecas Españolas nació en 1967 unido al Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas y desde entonces su trayectoria ha estado ligada a él.

El fin de la base de datos del Directorio (DIBI) es censar todos los centros bibliotecarios y de documentación españoles, estén éstos tanto en territorio español como en el extranjero, caso de las bibliotecas del Instituto Cervantes.

Incluye todo tipo de bibliotecas/centros de documentación, cualquiera que sea su dependencia:

[3] dibi@bne.es; info.ccpp@bne.es

- Administración Central
- Administración Autonómica
- Administración local
- Privadas (empresas, fundaciones, asociaciones, etc.)
- Iglesia

El Directorio tuvo dos ediciones en papel: una en 1977 y otra en 1988. En 1994 se hizo una base de datos (DIBI) que está accesible en Internet en la página WEB de la Biblioteca Nacional http://www.bne.es. También se editó en CD-ROM en 1996.

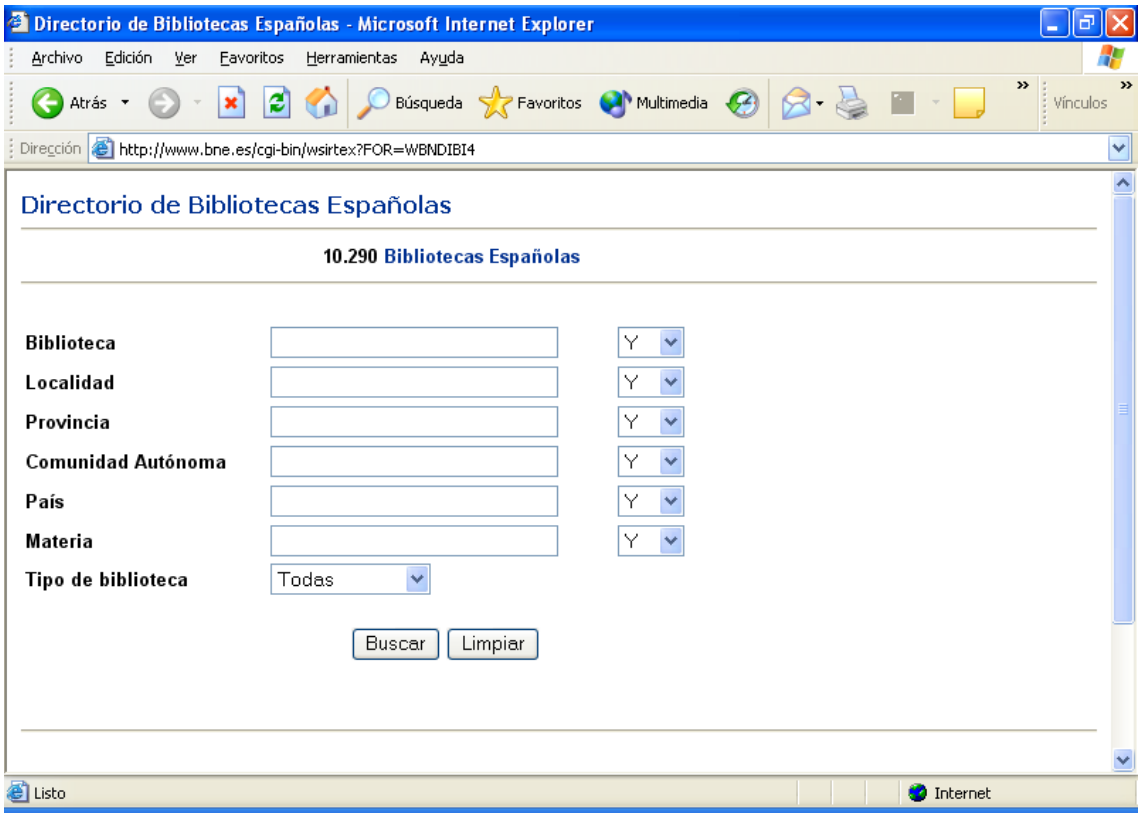

La estructura de la Base de Datos DIBI es de tipo MARC con campos y etiquetas que recogen información sobre: nombre, dirección, ciudad, provincia, comunidad autónoma, teléfono, fax, correo electrónico, dirección electrónica y acceso al catálogo del centro, tipo de biblioteca, dependencia administrativa, año de fundación, acceso, horario, fondos y servicios. La Base de Datos del Directorio permite navegar desde el registro de la biblioteca/centro de documentación hasta el WEB de la misma, en caso de tenerlo.

El código de la biblioteca responde a una tabla de códigos creada por la Biblioteca Nacional. Tiene nueve dígitos, los cinco primeros están tomados del

Código de Municipios del Instituto Nacional de Estadística y los cuatro restantes son currens dentro de cada provincia.

REGISTROS DE FONDOS

Para la elaboración de los registros de fondos se seguirá preferiblemente el Formato IBERMARC para registros de fondos y localizaciones, aunque se acepta cualquier otro formato MARC.

Para que el intercambio de registros se pueda llevar a cabo sin problemas se deberán tener en cuenta varios aspectos:

Estructura del registro

La estructura del registro es un desarrollo de la norma ISO 2709-1996 - Format for information exchange.

Juego de caracteres

Se recomienda el uso de las siguientes normas ISO:

- Si el juego de caracteres es de 7 bites ISO 646[4] (Básico) y 5426[5] (Ampliación del alfabeto latino)
- Si el juego de caracteres es de 8 bites: ISO 8859-1[6]

Este aspecto de los juegos de caracteres es el primero que debe verificarse para comprobar la legibilidad de la información que se intercambia. En el caso de que no se utilicen las normas recomendadas se deberá facilitar información sobre el juego de caracteres utilizado para que pueda ser analizado y convertido antes de la integración de los registros en el catálogo.

NIVEL DE DETALLE

En el Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas tienen cabida registros codificados a cualquier nivel de detalle, desde aquellos que tienen cumplimentados todos los campos descritos en el Formato IBERMARC de Fondos y Localizaciones hasta aquellos que presentan una información más somera en los campos de mención textual de fondos. Es cada biblioteca la que debe decidir cómo desea enviar la información sobre sus ejemplares. El Catálogo sólo exige unos requisitos mínimos que se definen en el apartado correspondiente de estas Pautas.

[4] ISO 646: 1991 - ISO 7- bit coded character set for information interchange
[5] ISO 5426: 1983 - Extension of the latin alphabet coded character set for bibliographic information interchange
[6] ISO/IEC 8859-1: 1998 - 8 bit single- byte coded graphic character sets - Part 1: latin alphabet

REQUISITOS MÍNIMOS

La condición habitual para que una publicación seriada forme parte de un catálogo colectivo de publicaciones periódicas es que la publicación cuente con el número ISSN, ya que la mayoría de los catálogos de publicaciones periódicas se basan en este número. Este es el caso del Catálogo Colectivo Español de Publicaciones Periódicas, por lo que es imprescindible la existencia de este número normalizado en el registro del título de la publicación periódica para que pueda ser integrada en dicho catálogo.

Dado que las bibliotecas participantes únicamente aportan al Catálogo Colectivo el registro de fondos de sus ejemplares, será este registro de fondos el que deba llevar el número ISSN (Campo 022 del formato IBERMARC).

En la base de datos de cada centro, y dependiendo de su sistema de gestión bibliotecaria, los registros de fondos pueden estar embebidos en el registro bibliográfico o puede tratarse de un registro de fondos independiente. En cada uno de los casos es necesario que cuenten con unos campos mínimos.

Registros de fondos embebidos en un registro bibliográfico

En este caso es necesario que el registro bibliográfico incluya los siguientes campos:

- **841** (Valores codificados de los fondos).
  Contiene la información codificada que contendría un registro de fondos independiente en el campo 008 (Código de información de longitud fija). Este campo facilita el tratamiento de la información de fondos a la hora de crear un registro de fondos independiente.

- **852** (Localización).
  Contiene la información sobre la localización de los ejemplares. En el caso concreto del CCPP la Biblioteca Nacional se encargará de incluir en el subcampo $a el código de la biblioteca partícipe que aparece a su vez en el Directorio de Bibliotecas Españolas y que servirá de enlace con dicho directorio.

- **866-868** (Mención textual de fondos)**.**
  Los campos 866-868 contienen una descripción textual de los fondos de un documento bibliográfico de la colección de la institución.

  - 866 - Unidad bibliográfica básica
  - 867 - Suplementos y material adicional
  - 868 - Índices

La existencia de los campos citados debe posibilitar a la biblioteca generar el registro de fondos separado correspondiente.

Registros de fondos separados del registro bibliográfico

Los campos mínimos que deben estar presentes son los siguientes:

- **Cabecera.**
  Es el primer campo de un registro de fondos independiente. Su longitud es de 24 posiciones (00-23). La Cabecera consta de elementos de información que contienen números o valores codificados que definen los parámetros para procesar el registro.

- **Directorio.**
  Consiste en una serie de entradas de longitud fija, con una entrada para cada campo variable (de control o de datos) presente en un registro de fondos separado. Cada entrada del Directorio tiene 12 caracteres de extensión y contiene tres partes: la etiqueta del campo, la longitud del campo y la posición del carácter inicial. El Directorio sigue inmediatamente a la Cabecera al principio del registro y se sitúa en la posición 24. La longitud del campo y la posición del carácter inicial se definen en las posiciones 20-23 de la Cabecera (Estructura del Directorio) teniendo 4 y 5 caracteres de longitud, respectivamente. Debido a que la etiqueta de campo siempre es de 3 caracteres, la longitud de la etiqueta no se especifica en la estructura del Directorio (Cabecera 20-23).

- **001 Número de control.**
  Este campo recoge el número de control asignado al registro de fondos separado. Con el fin de que cada registro esté identificado inequívocamente y de un modo estable, con independencia de los ficheros de intercambio en los que pudiera llegar a figurar, en este campo debe constar el número que cada entidad ha asignado al registro dentro de su sistema automatizado y que será siempre el mismo para un registro dado.

- **003 Identificador del número de control**
  Contiene el código IBERMARC correspondiente al centro catalogador cuyo número de control figura en el campo 001 (Número de control). Será necesario sólo cuando en el campo 001 no se identifique el centro en la estructura del número.

- **004 Número de identificación del registro bibliográfico relacionado.**
  Este campo contiene el número de control (campo 001) del registro bibliográfico IBERMARC que representa la descripción del documento para el que se ha creado un registro de fondos separado. El campo 004 vincula un registro de fondos separado con el registro bibliográfico relacionado. Cuando se intercambien registros, entre la documentación que la agencia emisora entrega al receptor debe figurar la descripción de la estructura y modo de generación del número de control.

- **008 Códigos de información de longitud fija.**
  Contiene 32 posiciones (00-31). Algunos de los códigos están relacionados con valores de las normas ISO 10324 y ANSI/NISO Z39.71[7]. Otros pueden ser interesantes para temas de recuperación y gestión.

  Los elementos se definen según su posición. La institución que no quiera codificar una posición deberá utilizar un carácter de relleno (|).

  En general, y más en el caso de los catálogos colectivos de publicaciones periódicas, es importante cumplimentar el mayor número de posiciones de este campo. Las fundamentales en el caso concreto del CCPP, considerando su faceta de instrumento de localización y acceso a las publicaciones periódicas, serían las relativas a la política de retención, préstamo y reproducción del centro:

  008/12 Política general de retención

  0 Desconocida
  1 Otra política general de retención
  2 Retención hasta ser reemplazado por una puesta al día
  3 Retención de un número de muestra
  4 Retención hasta ser reemplazado por una microforma
  5 Retención hasta ser reemplazado por un número acumulativo o revisión
  6 Retención por periodo limitado
  7 No retención
  8 Retención permanente

  008/13 - 15 Política específica de retención

  ### Sin especificar

  008/13 Tipo de política

  l Último
  p Anterior

  008/14 Número de unidades

  1-9

[7] ANSI/NISO Z39.71: 1999 - Holdings Statements for Bibliographic items

008/15 Tipo de unidad

tiempo
m Meses
w Semanas
y Años
parte
e Ediciones
i Números o fascículos
s Suplementos

008/16 Integridad

0 Otros
1 Completo (95-100%)
2 Incompleto (50-94%)
3 Muy incompleto (menos del 50%)
4 No aplicable

008/17-19 Número de ejemplares representados en el registro

008/20 Política de préstamo

a Se presta
b No se presta
c Sólo se presta en soporte papel
l Política de préstamo limitada
u Desconocida

008/21 Política de reproducción

a Puede reproducirse
b No puede reproducirse
u Desconocida

Además de su correcta codificación en el campo 008, se recomienda la inclusión de la política de retención en una nota en el subcampo $z del campo 852 u 866/868 del tipo, por ej., *Sólo disponible el mes en curso*.

- **022 Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN o ISXN).**
  Este campo contiene el Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN), un número de identificación único asignado al título de una publicación seriada, y/o cualquier ISSN incorrecto o cancelado.

- **040 Centro catalogador.**
  Contiene el código IBERMARC o el nombre de la institución que creó el registro original, que asignó los identificadores de contenido IBERMARC y transcribió el registro en formato legible por ordenador o que modificó un registro IBERMARC existente.

- **852 Localización.** Descrito anteriormente.

- **866-868 Mención textual de fondos.** Descritos anteriormente

REQUISITOS DESEABLES

Junto con todo lo anteriormente expuesto, es recomendable también que para el contenido del campo 866 se utilice la puntuación normalizada, de forma que la descripción de los ejemplares se realice igual en todos los centros.

La puntuación recomendada es la normalizada según la norma ISO 10324 y, en algún caso, cuando se quiera o necesite un mayor detalle, habrá que completar esta norma con la ANSI/NISO Z39.71.

La puntuación básica utilizada para catálogos colectivos es la siguiente:

, (Coma) - Indica una interrupción en la colección.

/ (Barra diagonal) - Indica una numeración o cronología combinada o una fecha no coincidente con año natural.

- (Guión) - Serie ininterrumpida del mismo nivel jerárquico o colección en curso.

( ) (Paréntesis) - Además del uso indicado en la norma ISO 10324, en el caso de los catálogos colectivos de publicaciones seriadas se utiliza básicamente para indicar cuándo un año de una publicación está incompleto.

En la siguiente tabla se presenta la puntuación de la norma ISO 10324-1997 para una visualización resumida de los fondos.

Puntuación según norma ISO 10324

Símbolo	Nombre	Objetivo	Ejemplo
:	Dos puntos	Separa el primer y segundo nivel de unidades bibliográficas jerárquicas. No van precedidos ni seguidos de blancos	v.1:n.1
,	Coma	Interrupción en la colección. Ni precedida ni seguida de blancos	v.1,v.3
/	Barra	Numeración o cronología	v.1/2

Símbolo	Nombre	Objetivo	Ejemplo
	diagonal	combinada, fecha no coincidente con año natural. Ni precedida ni seguida de blancos	1969/1970
=	Igual	Separa sistemas alternativos de numeración. Ni precedido ni seguido de blancos	v.2:n.5=fasc.20
-	Guión	Serie ininterrumpida del mismo nivel jerárquico o colección en curso. Ni precedido ni seguido de blancos	v.1-v.10 v.1-
<>	Angulares	Encierran la nota específica de la colección. Precedidos y seguidos de blanco	#<Dañado por el agua>#
;	Punto y coma	Separa dos niveles de unidades bibliográficas jerárquicas por debajo del segundo nivel. Ni separado ni seguido de blancos.	t.1:v.1;n.1
?	Interrogación	Indica cifra final desconocida en la fecha	1950-197?
" "	Comillas	Encierran el nombre de la unidad. Precedidas y seguidas de blancos	#"índice"#
[ ]	Corchetes	Encierran numeración o cronología supuestas. Opcionalmente, encierran numeración de partes incompletas. Precedidos y seguidos de blancos	#[1981/1982]#
( )	Paréntesis	Separan la numeración y cronología cuando se registran juntas. Ni precedidos ni seguidos de blancos	v.1(1983)
+	Signo más	Opcionalmente, separa la unidad bibliográfica básica de la siguiente o de la unidad bibliográfica secundaria. Precedido y seguido de blancos	#1 folleto#+#1 disco
#	Espacio	Utilizado en los ejemplos para separar los elementos dentro de un área	v.1-9#10#<tablas>#11#<índice>#

Como indicábamos anteriormente, si se desea un nivel más detallado, habrá que recurrir a la norma ANSI/NISO Z39.71, cuyo uso de los signos : (dos puntos), ? (interrogación) y ; (punto y coma) es distinto, como se indica a continuación:

Puntuación de ANSI/NISO Z39.71

Símbolo	Nombre	Objetivo	Ejemplo
:	Dos puntos	Separa los niveles de las unidades bibliográficas jerárquicas	t.1:v.1:n.1
;	Punto y coma	Indica una ruptura sin falta	v.1-v.4;v.6
?	Interrogación	Indica cifra final o década desconocida en una fecha.	1950-197? 18??

EJEMPLOS DE CODIFICACIÓN DEL CAMPO 866 PARA CATÁLOGOS COLECTIVOS DE PUBLICACIONES SERIADAS

La forma habitual de reflejar las colecciones de las distintas bibliotecas en los catálogos colectivos de publicaciones seriadas suele ajustarse a la indicación del año de las publicaciones conservadas que, en el caso de las anuales o multianuales, debe ser la fecha de cobertura.

866 39$a1980-1986
[La biblioteca dispone de fondos completos entre esas fechas]

866 39$a1980,1982-1986
[La biblioteca dispone de fondos que abarcan de 1980 a 1986, pero falta 1981]

866 39$a1990(1991-1999)2000-
[La colección de la biblioteca comienza en 1990. Los fondos entre 1991 y 1999 están incompletos, el título se sigue recibiendo]

866 39$a1984-1985;1987,(1989-2001)2002-
[La colección comienza en 1984. 1986 no se publicó, falta 1988, los años 1989 a 2001 están incompletos y el título se sigue recibiendo]

866 39$a1978/1979-1990/1991,1999/2000-
[Faltan los años 1992/1993 a 1997/1998]

866 39$a1995-199?
[No se conoce la fecha del último volumen]

TIPOLOGÍA DOCUMENTAL

El Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas recoge todas las publicaciones periódicas editadas en cualquier soporte, incluyendo la prensa, así como las reproducciones y los facsímiles de las mismas, sin limitaciones temáticas o cronológicas.

POSIBLES PROBLEMAS CON EL ISSN

Dado que el CCPP se basa en las descripciones ISSN, se anticipa una serie de conflictos que pueden plantearse:

1) Igual número de ISSN para más de una publicación

En la base de datos del ISSN se dan casos en los que este número es el mismo para varias publicaciones debido a los diferentes criterios seguidos por la red ISSN a lo largo de su historia.

Estos casos son los siguientes:

- Cambios de título no reflejados en la base de datos del ISSN
- Ediciones en varios soportes de un mismo título
- Reproducciones y facsímiles
- Publicaciones acumulativas

Si después de consultar las fuentes que se citan más adelante se confirma que, efectivamente, hay un mismo número de ISSN para dos publicaciones, deberá mantenerse dicho número. La Biblioteca Nacional procederá en estos casos a un chequeo de esas posibles duplicidades antes de la integración de los registros para hacer la integración de manera adecuada.

2) Un título sin número de ISSN o ISXN

Si un centro dispone de algún título que no tiene asignado número de ISSN o ISXN -por lo que, en principio, no podría formar parte del CCPP-, podrá solicitar dicho número al Centro Nacional del ISSN[8], y una vez asignado el número esa publicación pasaría a integrarse en el catálogo.

ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATÁLOGO

Dado el interés que tiene para el usuario disponer de una herramienta actualizada, y los mayores recursos técnicos disponibles que facilitan esa actualización, es aconsejable que los centros pongamos al día la información con la mayor frecuencia posible.

Cada biblioteca podrá optar por actualizar sus fondos de forma total o parcial, es decir:

- Envío de registros nuevos para su inclusión en el CCPP
- Nuevo envío de algunos registros ya existentes previamente en el CCPP para su modificación

[8] info.issn@bne.es

- Nuevo envío de todos sus fondos, con relación aparte de los números de ISSN de aquellas colecciones que ya no conserve la institución desde la anterior actualización

Conviene señalar aquí que la inclusión de un registro de fondos con ISSN/ISXN sustituye al registro anterior con el mismo ISSN/ISXN que constara en el CCPP de esa institución.

Los centros que quiera participar por vez primera en el CCPP o actualizar su información pueden dirigirse a la dirección del buzón del CCPP: info.ccpp@bne.es

FUENTES PARA LA CONSULTA DEL ISSN

Para identificar el número ISSN que corresponde a un determinado título de una publicación seriada se pueden consultar las siguientes fuentes:

- ISSN online, disponible en la dirección de la sede central del ISSN internacional: http://portal.issn.org/

- ISSN compact CD-ROM

Tanto para el ISSN como para el ISXN:

- Catálogo de publicaciones seriadas de la Biblioteca Nacional, en: http://www.bne.es/esp/catalogos.htm

- Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas, en: http://www.bne.es/esp/catcolectivo.htm

Para más información con todo lo relacionado con el Centro ISSN español http://www.bne.es/esp/issn.htm